



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

PP 9

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0079 -2020/MPH-Cz.

Caraz; 30 MAR. 2020



VISTO; la Resolución de Gerencia Municipal Nro: 0362020-MPHy de fecha 21 febrero del 2020, el Informe Nro: 001-2020/MPH-Cs-As del Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nro: 001-2020-MPHy-C/Cs de fecha 03 de marzo del 2020, informe Legal Nro: 186-2020 de fecha 30 de Marzo del 2020; Y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, mediante a la Resolución Gerencial Municipal N° 036-2020- MPHy, de fecha 21 de febrero del 2020, se designó el Comité de Selección para la "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ, EJERCICIO 2020";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro: 028-2020/MPHy-Cz de fecha 18 de febrero del 2020 se APRUEBA el expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada Nro: 001-2020-MPHy-C/Cs para la "Contratación del Suministro de Productos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz- Ejercicio 2020", con un valor referencia de s/ 248, 967.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil Novecientos sesenta y siete con 00/100 soles) .con sistema de contratación a suma alzada.

Que, mediante el informe N° 001-2020-MPHy-CS-As 01 ,el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nro: 001-2020-MPHy-C/Cs, con fecha 03 de Marzo del 2020, solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección para la Adjudicación Simplificada Nro: 001-2020-MPHy-C/Cs, cuyo objeto es la "Contratación del Suministro de Productos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz- Ejercicio 2020", con un valor estimado de s/ 248,967.00 (doscientos cuarentiocho mil novecientos sesentisiete con 00/100 soles).

Que, el numeral 48.1 del Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, especifica el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, que a la letra dice : "bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j)





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

679

Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda”;

Que, habiéndose elaborado las Bases Administrativas mencionadas y estando estas conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se aprueben; las mismas que regirán el curso del Procedimiento de Selección en mención.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS Bases Administrativa del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nro: 001-2020-MPHy-C/ Cs, para la Contratación de Suministro de Productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz- ejercicio 2020, con un valor estimado de S/ 248,967.00 (doscientos cuarentaiocho mil novecientos sesenta y siete con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, el presente Expediente de Contratación aprobado a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la difusión de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. GPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

